



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 179 - 2021-02.00

Lima, 13 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 871-2021 -07.04, de fecha 01 de diciembre de 2021, del Departamento de Recursos Humanos, el Informe N° 672-2021-03.01, de fecha 09 de diciembre de 2021, de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO es una Entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones de dicho Ministerio y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM, que aprueba la actualización de la calificación y relación de los Organismos Públicos; y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Legislativo N° 147;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 12-2019-02.00, de fecha 16 de enero 2019, se designa a partir del 16 de enero de 2019 a la Arq. Juana Carolina Ortiz Cam, en el cargo de confianza de Gerente Zonal, Categoría D1, de la Gerencia Zonal Tacna del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO;

Que, por documento del visto, el Departamento de Recursos Humanos informa que por Informe N° 238-2021-03.SGZ, de fecha 25 de octubre de 2021, el Supervisor de Gerencias Zonales informa a la Gerencia General sobre el pedido efectuado por la Arq. Juana Carolina Ortiz Cam – Gerente Zonal de Tacna, sobre sus vacaciones físicas reprogramadas del 16 al 22 de diciembre del 2021, quien propone para el encargo correspondiente, al servidor José Luis Carhuamaca Paría, Administrador Contable, Categoría T3, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 728. Asimismo, señala que ante el goce físico de vacaciones de la funcionaria acotada; por siete (7) días, que se hará efectivo desde el 16 al 22 de diciembre de 2021, corresponde efectuar la acción administrativa del encargo de las funciones del cargo de Gerente Zonal de la Gerencia Zonal Tacna, al servidor José Luis Carhuamaca Paría, Administrador Contable, Categoría T3, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728; hasta el retorno de la titular del puesto, esto sin perjuicio de continuar ejerciendo su cargo de origen;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 67-2021-02.00 se aprobó la Directiva DI/PE/OAF-RRHH/N°001-2021 denominada “Designación, rotación y encargo de puestos y funciones en el SENCICO”, a efecto de establecer lineamientos para la procedencia y aplicación de las acciones administrativas de designación, rotación y encargo de puesto o funciones en el SENCICO;

Que, tal directiva en el ítem 7.1.3 desarrolla tanto el encargo de puesto y el encargo de funciones, definiendo estos de la siguiente manera: a) Encargo de puesto: es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un puesto y/o cargo que se encuentra vacante (extinción del vínculo laboral), b) Encargo de funciones: es la acción donde se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones o licencia o comisión de servicio o permiso o suspensión, u otros similares;

Que, a fin de garantizar la óptima continuidad de las actividades de la Gerencia Zonal Tacna del SENCICO, para el cumplimiento de sus fines, así como para el óptimo desempeño del cargo de Gerente Zonal, resulta pertinente efectuar la acción administrativa del encargo de funciones de dicho puesto, a partir del 16 al 22 de diciembre de 2021, al servidor José Luis Carhuamaca Paria, Administrador Contable, Categoría T3, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728; hasta el retorno de la titular del puesto, esto sin perjuicio de continuar ejerciendo su cargo de origen;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Decreto Legislativo N° 147, literal j) del artículo 33° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto de la Jefa (e) de la Oficina de Secretaría General; de la Jefa (e) del Departamento de Recursos Humanos, de la Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR a partir del 16 al 22 de diciembre de 2021; las funciones del cargo de Gerente Zonal de la Gerencia Zonal Tacna al servidor José Luis Carhuamaca Paria, Administrador Contable, Categoría T3, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 en el Servicio Nacional de Capacitación para la Construcción – SENCICO; sin perjuicio de continuar ejerciendo las funciones, hasta el retorno del titular.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Jefa (e) de la Oficina de la Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de SENCICO.

Regístrese y Comuníquese

Ing. JUAN ANDRES BUSTAMANTE ENCINAS
Presidente Ejecutivo
SENCICO